

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

**PUBLICA:**

Que mediante auto de fecha treinta y uno (31) de enero de 2018 dentro del radicado 201700029-00 se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas, frente del predio denominado "La Esperanza", el cual no registra folio de matrícula inmobiliaria, toda vez que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "San Vicente", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 167-10085, número predial 253980001000000070280000000000, ubicado en la vereda Cabuyal del municipio de La Peña, departamento de Cundinamarca.

Linderos:

**NORTE:** Partiendo desde el punto 121339 en línea recta en dirección sur - oriental con un azimut de  $152^{\circ} 4' 46,7985''$  hasta el punto 121338, con Pablo Emilio Medina en una distancia de 40,27726 m.

**ORIENTE:** Partiendo desde el punto 121338 en dirección sur - occidental en línea recta con azimut de  $230^{\circ} 27' 3,4363''$  hasta el punto 121340, de este en dirección sur - occidental en línea recta con un azimut de  $246^{\circ} 14' 29,6405''$  hasta el punto 47314, de este en dirección sur - occidental en línea recta con un azimut de  $214^{\circ} 57' 56,5594''$  hasta el punto 26860 y de este en dirección sur - occidental en línea recta con un azimut de  $220^{\circ} 2' 21,4594''$  hasta el punto 121342 con William Medina, en una distancia de 216,0314 m.

**SUR:** Partiendo desde el punto 121342 en dirección nor - occidental en línea recta con azimut de  $301^{\circ} 40' 11,9494''$  hasta el punto 121343 con Blanca Rodríguez en una distancia de 23,580 m.

**OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 121343 en dirección nor - oriental en línea recta con azimut de  $39^{\circ} 41' 23,4348''$  hasta el punto 121341, de este en dirección nor- oriental en línea recta con un azimut de  $37^{\circ} 59' 29,7279''$  hasta el punto 47308 y de este en dirección nor - oriental en línea recta con un azimut de  $44^{\circ} 34' 30,7420''$  hasta el punto 121339 con Rafael Medina, en una distancia de 230,7061 m.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial BOGOTÁ (UAEGRTD)**, a favor de la señora BLANCA LILIA MEDINA ARIAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.496.585, en calidad de Poseedora del predio denominado "La Esperanza", el cual no registra folio de matrícula inmobiliaria, toda vez que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "San Vicente", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 167-

10085, número predial 253980001000000070280000000000 , ubicado en la vereda Cabuyal del municipio de La Peña, departamento de Cundinamarca.

La presente publicación se realiza para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio aludido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este estrado judicial ubicado en la Calle 23 N°. 7-36 Piso 3 Edificio Kaiser Centro Internacional, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: [j01cctoersytyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoersytyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de **quince (15) días** a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como “**EL TIEMPO**” o “**EL ESPECTADOR**”.

**Firmado Electrónicamente**  
**RICHARD JAVIER GARCIA MENDIVELSO**  
**Secretario**